



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 222 DE 2021
(31 DE AGOSTO)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210001568 del 2 de mayo de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer OCHO (8) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 29994, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20211020819711 de fecha 22-06-2021, autorizó continuar con el uso de la lista de elegibles, con la señora ANGÉLICA MARÍA MORÁN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 40342346, quien ocupó el puesto número TRECE (13) en la lista de elegibles, declarada en firme, mediante RESOLUCIÓN No. CNSC 20192210001568 del 02-05-2019, para proveer el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 146 de 02 de julio de 2021, nombró en período de prueba a la señora ANGÉLICA MARÍA MORÁN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 40342346, en el empleo identificado con el número OPEC No. 29994, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día 7 de julio de 2021, al correo electrónico femmesavantejolie@hotmail.com suministrado por el elegible a la CNSC, esta entidad envió citación para surtir la

f 0
9/2

notificación personal del acto administrativo por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba.

Que, ante la ausencia de pronunciamiento por parte del elegible, el 28 de julio de 2021 al correo electrónico femmesavantejolie@hotmail.com se surte la notificación por aviso adjuntando copia íntegra del Decreto 146 de 2 de julio de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el elegible en el término de diez (10) días debía manifestar por escrito si aceptaba o rechazaba el nombramiento en periodo de prueba, que transcurrido dicho término no se cuenta con manifestación alguna por parte de la señora ANGÉLICA MARÍA.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 146 de 2021, a la señora ANGÉLICA MARÍA MORÁN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 40342346, en el empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 29994, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los (31) días del mes de agosto del año 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública-Secretaría General
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General